

Cambio Climático

Por: Lic. Mónica Sáenz Talavera.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Cada día son más los cambios que está experimentando nuestro planeta, debido a las variaciones de las condiciones de la temperatura, que han generado alteraciones en el clima.

En los últimos años algunas actividades humanas han tenido influencia en el cambio del sistema climático, ya que hemos sido un tanto irresponsables en el cuidado del medio ambiente, las acciones del hombre han tenido la capacidad de acelerar este proceso, provocando fenómenos naturales, que antes no sucedían.

Este cambio ha sido resultado de las altas concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, estos al momento de interactuar con la energía que proviene del sol, producen calentamiento en la superficie de los planetas.

El aumento de la población, aunado a las actividades industriales, provoca el aumento de los gases, además del abuso de los recursos naturales, como es la tala y la destrucción de los bosques a través de la contaminación irracional.

La Organización de las Naciones Unidas, aprobó en 1997 el Protocolo de Kyoto, con el fin de contrarrestar este fenómeno, en el cual los países integrantes se comprometen a reducir la emisión de gases efecto invernadero en un tiempo determinado, también existe el compromiso de adoptar programas nacionales para mitigar los efectos a través de estrategias diversas como la conservación de los recursos naturales, entre otros.

México ha avanzado en este tema, expidiendo la Ley General de Cambio Climático, aprobada el 19 de abril del 2012, la cual incluye, entre otras disposiciones, un mandato para que en 2020 las emisiones de dióxido de carbono se hayan reducido a 30 por ciento de los niveles de 2000, llegando a 50 por ciento menos en 2050, esto coloca a México a la vanguardia en esta materia.

Dada la importancia de este tema, nuestro Estado fue uno de los primeros en legislar sobre esta problemática, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó con fecha cuatro de junio del año dos mil trece, mediante Decreto 1286/2013 II P.O., la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, con lo cual se consolidarán acciones permanentes para disminuir los efectos de este fenómeno, que es uno de los mayores retos que enfrenta la humanidad.

Con esta Ley se promueve el desarrollo sustentable, nos prepara para minimizar los impactos del cambio climático que ya comienzan a ser evidentes y que inevitablemente crecerán si no estamos atentos y actuamos al respecto.

Con la aplicación de las leyes estatales, se logrará consolidar instancias e instituciones permanentes con una coordinación preestablecida, atribuciones y competencias definidas, así como previsiones presupuestales. Sin embargo, aún falta información entre la población sobre las medidas de prevención que debemos de tomar para evitar la contaminación, acerca de la importancia del reciclaje y el cuidado de nuestros recursos naturales, así como de todas aquellas actividades que pudieran prevenir las consecuencias del cambio climático. Sin difusión no habrá conciencia en los hábitos de los ciudadanos.

Todos somos responsables de nuestro planeta, nuestro único hogar.